BASES CAMPAÑA SEGURO ACCIDENTES PERSONALES CON ASISTENCIA DE EXÁMENES PREVENTIVOS DE SALUD

BancoEstado Corredores de Seguros S.A. – MetLife Chile Seguros de Vida S.A.

Desde el 1 al 31 de octubre de 2026.

Canal Digital (web) y Red de Sucursales

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases Campaña Seguro Accidentes Personales con Asistencia Exámenes Preventivos de Salud", en adelante "las Bases" aplican para la contratación por **primera vez** a través del canal Digital (web) y Red de Sucursales de BancoEstado del *Seguro Accidentes Personales*, en adelante "el Seguro", considerando que los asegurables deben cumplir con los requisitos de contratación, bajo las condiciones que se indican en el presente documento.

El seguro es intermediado por BancoEstado Corredores de Seguros S.A. La compañía que cubre los riesgos es MetLife Chile Seguros de Vida S.A., en adelante "la Compañía", y las coberturas se rigen por las condiciones generales depositadas en la CMF bajo el código POL 3 2024 0214, Artículo 2°, Letra A plan Plus y, adicionalmente, CAD 320190155 para plan Full el que contiene el detalle de coberturas, exclusiones y asistencias del seguro.

SEGUNDO: OBJETO DE LA CAMPAÑA.

El objeto de la campaña será la entrega por parte de la Compañía de una Asistencia de Exámenes Preventivos de Salud en RedSalud de Chile según lo referido en la cláusula cuarta del presente instrumento, siempre que se cumplan los requisitos indicados en la cláusula siguiente.

La entrega del beneficio es de iniciativa y responsabilidad exclusiva de MetLife Chile Seguros de Vida S.A. BancoEstado Corredores de Seguros S.A. solo asume las obligaciones y responsabilidades propias que le caben como intermediario de la póliza.

TERCERO: REQUISITOS Y CONDICIONES.

Para acceder a los beneficios de esta campaña, se requiere que el Seguro sea cotizado y contratado vía la página web www.segurosbancoestado.cl de BancoEstado o en la Red de Sucursales de BancoEstado.
Será asegurado el cliente que cotiza, contrata y paga su primera prima de su seguro contratado en la web www.segurosbancoestado.cl o en alguna Sucursal de la Red BancoEstado, con lo cual se generará la emisión de la póliza.
Contratación por personas naturales mayores de 18 años.
La entrega de los beneficios será posterior al pago de la primera prima del seguro.
Se debe tener en consideración que, si de manera posterior a la contratación del Seguro, hace uso de su derecho de retracto, dentro de los 10 días siguientes que el asegurado reciba su póliza, no podrá hacer uso de este beneficio.
Esta promoción no es acumulable con otras promociones y/o premios.

CUARTO: CONDICIONES Y ENTREGA DEL BENEFICIO.

Por la contratación por **primera vez** del Seguro Accidentes Personales el asegurado podrá acceder a 4 grupos de prestaciones preventivas que incluye: salud mamaria (mamografía, ecografía mamaria), ginecología (Papanicolau, toma de muestra PAP, consulta especialista), laboratorio (perfil lipídico, bioquímico, creatinina, orina completa, TSH, toma de muestras venosa) y acompañamiento (nutricionista, telemedicina general) en los próximos 30 días corridos desde la contratación del Seguro Accidentes Personales, en las clínicas asociadas a RedSalud a lo largo de todo Chile.
El uso es **una atención por grupo preventivo**, luego se da por utilizado el beneficio.
El beneficio no es canjeable por dinero en efectivo.

Cómo activar el beneficio:

Asistencia de Exámenes Preventivos de Salud
Contratado el Seguro Accidentes Personales, recibirá su póliza con su certificado de cobertura vía correo electrónico al email ingresado al momento de la contratación del seguro. En paralelo, se genera el procedimiento para activar el beneficio de Asistencia de Exámenes Preventivos de Salud, una vez transcurrido el periodo de retracto de 10 días desde que se envía el certificado de cobertura.

En este procedimiento se indicarán las instrucciones para el contacto por parte del usuario, debiendo éste tomar contacto con algunas de las clínicas asociadas a RedSalud para la prestación de la Asistencia de Exámenes Preventivos de Salud al al WhatsApp +569 4482 4756 asociado al convenio con clínicas RedSalud para la prestación de la asistencia de exámenes preventivos.

La entrega y disposición de los beneficios es de exclusiva responsabilidad de RedSalud quien tiene un convenio con MetLife Chile Seguros de Vida S.A. para la entrega de éste.

Al momento de la entrega del beneficio la póliza debe estar vigente y con sus pagos de primas al día.

Ante dudas o consultas, contactar al número +569 4482 4756 del convenio con clínicas RedSalud.

La obligación de la Compañía se limita a la entrega del beneficio, siendo responsabilidad del usuario la activación en la forma indicada. La sola aceptación de la promoción, así como su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y MetLife Chile Seguros de Vida S.A. e implica la aceptación por parte del usuario de los riesgos que su uso pueda involucrar, liberando el usuario de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y MetLife Chile Seguros de Vida S.A. por cualquier impedimento, cancelación o circunstancia que le impida hacer uso del beneficio, el que se rige por las condiciones indicadas en el sitio web de RedSalud. Por lo que, en caso de cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del beneficio, el usuario deberá hacerlo directamente a RedSalud, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y MetLife Chile Seguros de Vida S.A., y sus relacionadas, directores, funcionarios y empleados.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCION

El período de vigencia de esta promoción comienza el 1 de octubre de 2026 y se extiende hasta el 31 de octubre del 2026, ambas fechas inclusive, entre las cuales estarán disponibles los beneficios presentes en este instrumento.

SEXTO: ACLARACIONES.

BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y MetLife Chile Seguros de Vida S.A se reservan el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a cancelar o extender la presente campaña en cualquier momento.

SÉPTIMO: INTERPRETACION

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiendo por aquello que la campaña comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. ni a MetLife Chile Seguros de Vida S.A. más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.